



DECRETO N° 35/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 20 de mayo de 2019

VISTO:

El "Convenio Específico" suscripto por la Municipalidad de Los Conquistadores y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG), a los efectos de adquirir luminarias con tecnología led en remplazo de las existentes:

CONSIDERANDO:

Que, por medio del "Convenio Específico", Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) realiza un aporte al Municipio de Los Conquistadores a los efectos de adquirir luminarias con tecnología led en remplazo de las existentes.

Que la Contaduría Municipal informa de los fondos disponibles a tal fin,

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027 y sus modificatorias, corresponde disponer el llamado a Licitación Pública, al que se asignará el N° 01/2019. Aprobando los Pliegos de condiciones generales y particulares que regirán el acto licitatorio realizando los trámites administrativos pertinentes, y llevando adelante las publicaciones de ley, invitando a participar a los interesados.-

Que la adjudicación de dicha Licitación Pública estará determinado por la Oferta estimada por la Municipalidad como la más conveniente, entendiéndose por tal, no la de menor precio, sino la Oferta que asegure el fiel cumplimiento del Contrato y que represente una buena calidad de artefactos ofertados.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) DISPONESE efectuar un llamado a Licitación Pública que se individualizara con el N° 01/2019 a los efectos de adjudicar la provisión mínima de cien (100) Luminarias Led en un todo conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 2º) APRUEBESE los pliegos de condiciones generales y particulares que regirán el acto licitatorio.

ARTICULO 3º) FIJASE el acto de apertura de sobres para el día 11 de junio de 2019 - Hora 10:00 en el edificio Municipal ubicado en calle Mitre N° 84 de esta ciudad.

ARTICULO 4º) FIJESE el valor del pliego en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

ARTICULO 5º) La comisión de compras estará integrada por el Contador Municipal, Don Juan Pedro Pucheta, el Asesor Letrado Dr. Cristhian R. Díaz, y el Director de Obras Públicas Maydana Gustavo.-


ARTICULO 6º) DISPONESE la Publicación en el Boletín Oficial por el termino de ley.

ARTICULO 7º) Impútese el gasto emergente del presente decreto a la partida 01.01.02.20.18.10.00 del Presupuesto General de la Administración Municipal en vigencia.

ARTICULO 8º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES